

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1245

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 151/2012, de 30 de mayo de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 05 al 08 de junio de 2012, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en la ?V Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)?, por lo que solicita la designación de interinato mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Daniel Santalla Torrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.